



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00873539- -UNC-ME#ESCMB TOBAR, Gustavo Raúl, DNI 18418670, Legajo N° 31682 - Justificación por Exceso de Inasistencias 28/10/24.

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias presentado por el Sr. **GUSTAVO RAÚL TOBAR**, DNI 18.418.670 (Leg. 31682), **para el día 28/10/2024;**

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2024-00880811-UNC-CLA#ESCMB, debería justificarse al citado docente, el día 28/10/2024 por Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT), ya que el mismo ha hecho uso de dos días por Razones Particulares en el mismo mes (Art. 50°, Ap. 1, Inc. C CCT), siendo el total de días mensuales establecidos en dicho Convenio;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), al Sr. **GUSTAVO RAÚL TOBAR**, DNI 18.418.670 (Leg. 31682), **el día 28/10/2024.**

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.

